



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00214-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia instaurado por BETTY OLIVIA RODRÍGUEZ CEBALLOS y OTRAS, en contra de BOGOTÁ REAL ESTATE S.A.S. y OTRA, se tiene que a través del canal digital del despacho la demandada SOCIEDAD DE ACTIVO ESPECIALES S.A.S., arribó escrito de contestación, mismo sobre el que se dispone su devolución para que en el término de cinco (5) días se subsanen las siguientes falencias:

- Deberá aportar nuevamente la documental enunciada en el acápite de prueba, de manera organizada, enumerada y en un solo PDF, con el fin de las mismas sean correctamente visualizadas por parte del Despacho.
- Aportará la documental denominada “Resolución de No. 284 del 7 de junio de 2013, por medio de la cual se remueve a un Depositario Provisional al señor Oscar Javier Trujillo y se nombra al señor Humberto Martínez Trujillo”, “Resolución No. 1490 del 27 de noviembre de 2017, por medio de la cual se ratifica a un Depositario Provisional, al señor Humberto Martínez Trujillo.”, “Resolución No. 1304 del 14 de octubre de 2020, por medio de la cual se remueve a un Depositario Provisional al señor Humberto Martínez Trujillo”, y “Resolución No. 2555 del 21 de diciembre de 2021, por medio de la cual nombra como Depositario Provisional a la Sociedad Bogotá Real Estate”, ya que las mismas fueron relacionadas, pero no aportadas.

De igual forma conforme el artículo 3 del Decreto 2213 del 2022, en lo sucesivo cada parte deberá suministrará copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando lo envía al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

RADICADO N° 2022-00214-00

**JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 203  
hoy 02 de diciembre de 2022 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**  
**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3b5f47d09c69e1b6bd5e895df0aec206fd53c0f5658f277c3311645bd51**

Documento generado en 01/12/2022 04:36:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**